



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 209 — Año XX — Legislatura V — 21 de febrero de 2002

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 143/01, sobre el derecho al acceso a los medicamentos esenciales	8840
Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 190/01, sobre aplicación de la tasa Tobin y medidas para reducir la pobreza	8840
Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 207/01, sobre acogimiento familiar de personas mayores	8841
Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 229/01, sobre apoyo a las comarcas mineras	8841

1.3. Mociones

1.3.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón	8842
--	------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley sobre publicidad institucional	8842
---	------

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 12/02, sobre la selección de proyectos de desarrollo rural	8844
Proposición no de Ley núm. 14/02, sobre cuidados paliativos	8845
Proposición no de Ley núm. 15/02, sobre el cumplimiento de la Ley de directrices generales de ordenación territorial de Aragón ..	8846
Proposición no de Ley núm. 16/02, sobre medidas organizativas como consecuencia de la extinción del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA)	8847
Proposición no de Ley núm. 17/02, sobre planes de recuperación de los cascos históricos de las cabeceras comarcales ..	8847

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 13/02, sobre la inclusión del municipio de Muel en el Plan de infraestructuras para la implantación industrial en Aragón (2001-2004), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	8848
Proposición no de Ley núm. 18/02, sobre un módulo de drogodependencias y unidad de psiquiatría en la cárcel de Zuera, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	8849
Proposición no de Ley núm. 19/02, sobre apoyo al proyecto de Contrebia Belaisca de Botorrita (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo	8850

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 2/02, dimanante de la Interpelación núm. 3/02, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el tratamiento de las harinas cárnicas en nuestra Comunidad Autónoma	8850
Moción núm. 3/02, dimanante de la Interpelación núm. 58/01, relativa a la enseñanza de lenguas extranjeras	8851

2.4.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón	8851
---	------

2.5. Interpelaciones

Corrección de errores en la publicación de la Interpelación núm. 8/02, relativa a la actualización del Pacto del Agua	8852
Interpelación núm. 9/02, relativa a las acciones previstas en el ámbito de las competencias del Gobierno de Aragón para favorecer las posibilidades de designación de la candidatura olímpica de Jaca 2020 como organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno del mencionado año	8853
Interpelación núm. 10/02, relativa a la implantación de los servicios ferroviarios de cercanías en Aragón	8853

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 81/02, relativa a la relación de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Empleo	8854
Pregunta núm. 82/02, relativa a la incautación de piezas arqueológicas a coleccionistas aragoneses	8855
Pregunta núm. 83/02, relativa al convenio de colaboración de la Diputación General de Aragón con la Universidad de Zaragoza sobre el estudio del Camino de Santiago	8855
Pregunta núm. 88/02, relativa al Festival Internacional de Música Antigua de Daroca	8855
Pregunta núm. 102/02, relativa al proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo para la Junta de Saneamiento ..	8856
Pregunta núm. 104/02, relativa a las actuaciones políticas del Gobierno de Aragón respecto a la red ferroviaria de cercanías ..	8856

Pregunta núm. 105/02, relativa a medidas para proteger los humedales de Aragón	8857
Pregunta núm. 106/02, relativa a la selección de los proyectos a financiar por la iniciativa comunitaria Leader-Plus	8857

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 739/01, relativa al monasterio de Santa María de Casbas, formulada como Pregunta para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.....	8858
Pregunta núm. 100/02, relativa a las excavaciones en Ruesta y Tiermas (Zaragoza), para respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	8858

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 80/02, relativa a ayudas a los deportistas de elite	8858
Pregunta núm. 84/02, relativa a la restauración del monasterio de San Victorián	8859
Pregunta núm. 85/02, relativa al estado de conservación de los monumentos del mudéjar aragonés	8859
Pregunta núm. 86/02, relativa al Llano de la Victoria de Jaca (Huesca)	8860
Pregunta núm. 87/02, relativa al monasterio de San Juan de la Peña	8860
Pregunta núm. 89/02, relativa a formación continuada en atención primaria	8860
Pregunta núm. 90/02, relativa a formación continuada en atención especializada.....	8861
Pregunta núm. 91/02, relativa a formación continuada en atención primaria	8861
Pregunta núm. 92/02, relativa a estudios y trabajos técnicos externos	8861
Pregunta núm. 93/02, relativa a formación de pregrado	8862
Pregunta núm. 94/02, relativa a formación continuada en atención especializada.....	8862
Pregunta núm. 95/02, relativa a publicaciones sanitarias	8862
Pregunta núm. 96/02, relativa a estudios epidemiológicos	8863
Pregunta núm. 97/02, relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros	8863
Pregunta núm. 98/02, relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros	8863
Pregunta núm. 99/02, relativa a los convenios para la prestación del Servicio de asesoría y orientación jurídica al inmigrante (SAOJI)	8864
Pregunta núm. 101/02, relativa a las razones que fundamentan la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas de la Orden de 14 de enero de 2002, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002	8864
Pregunta núm. 103/02, relativa al Instituto de Educación Secundaria Miguel Primo de Rivera, de Calatayud	8865

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 205/01, sobre un plan de formación e inserción profesional de mujeres	8866
---	------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 201/01, sobre la implantación del euro en las zonas rurales aragonesas	8866
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 227/01, sobre la respuesta militar de los EE.UU. de Norteamérica a los atentados terroristas del pasado 11 de septiembre	8866
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 232/01, sobre el respaldo al acuerdo firmado entre la empresa Delphi-Packard y los sindicatos	8866
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 233/01, sobre la adquisición de medicación por parte de los enfermos seropositivos en el Hospital de Barbastro donde son atendidos	8867

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 143/01, sobre el derecho al acceso a los medicamentos esenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/01, sobre el derecho al acceso a los medicamentos esenciales, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 143/01, sobre el derecho al acceso a los medicamentos esenciales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de que:

1. Posibilite la creación de un sistema de precios escalonados basado en «precios equitativos» que sean asequibles para los países menos desarrollados y que:

- Garantice que los precios sean lo más bajos posible.
- Incluya todos los fármacos médicamente esenciales.
- Beneficie a todos los países menos desarrollados, no sólo a los más empobrecidos.

— Prohíba que los productos a precios equitativos puedan ser revendidos en los países del primer mundo

2. Asuma una postura sobre el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual con el Comercio (ADPIC, parte de los acuerdos de la Organización mundial del Comercio) que:

— Apoye el uso de salvaguardas, en particular importaciones paralelas, licencias obligatorias y las disposiciones Bolar.

— Ofrezca asistencia técnica en la implementación del ADPIC de forma que proteja la salud pública.

— Se comprometa a no castigar a los países que usen salvaguardas.

— Se comprometa a no presionar para que se incluya el ADPIC+ en las legislaciones estatales.

— Establezca un Grupo de Trabajo sobre el Acceso a Medicamentos dentro de la OMC.

3. Elabore políticas de genéricos que:

- Fomenten las licencias voluntarias para la producción local o regional de nuevos medicamentos esenciales.
- Apoyen la transferencia de tecnología y de conocimiento.

4. Aumente la dotación presupuestaria en I+D para:

- Financiar la I+D en el campo de las enfermedades que afectan a los países menos desarrollados.
- Diseñar estrategias que cubran necesidades a corto, medio y largo plazo.

- Invertir en la capacitación de los países menos desarrollados para que así puedan investigar, desarrollar y producir sus propios medicamentos.
- Garantizar en un futuro el apoyo a la I+D de enfermedades olvidadas por medio de un tratado internacional.

5. Asigne fondos económicos para:

- Permitir implementar las medidas mencionadas anteriormente.
- Destinarlos especialmente a la compra de fármacos y a programas de tratamiento.

- Mejorar el poder adquisitivo de los países por medio del abastecimiento a nivel internacional.
- Garantizar la compra de nuevos medicamentos.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 190/01, sobre aplicación de la tasa Tobin y medidas para reducir la pobreza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 190/01, sobre aplicación de la tasa Tobin y medidas para reducir la pobreza, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 190/01, sobre aplicación de la

tasa Tobin y medidas para reducir la pobreza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno central:

— Promover en la Unión Europea y en los Organismos Internacionales la adopción de la denominada “Tasa Tobin” sobre transacciones financieras internacionales, y destinar lo recaudado a la lucha contra la pobreza en el mundo.

— Favorecer, en los Organismos Internacionales, la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos, y que, en el ámbito de su competencia, acuerde la inmediata condonación de la deuda externa de estos países para con el Estado español.

— Destinar progresivamente, durante la actual legislatura, el 0,7 por ciento del PNB español a la cooperación y desarrollo internacional con los países empobrecidos.

— Promover la celebración de una nueva reunión extraordinaria de las Naciones Unidas sobre la pobreza en el año 2003.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 207/01, sobre acogimiento familiar de personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 207/01, sobre acogimiento familiar de personas mayores, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 207/01, sobre acogimiento familiar de personas mayores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que estudie la implantación en la Comunidad Autónoma Aragonesa de un programa como experiencia piloto de acogimiento familiar dirigido a personas mayores, para poder ser

generalizado en el futuro, con las correcciones oportunas si los resultados así lo aconsejan.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 229/01, sobre apoyo a las comarcas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 229/01, sobre apoyo a las comarcas mineras, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002.

Zaragoza, 18 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 229/01, sobre apoyo a las cuencas mineras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se sume a las iniciativas a favor de que la Unión Europea tome medidas para el apoyo de las comarcas CECA, en particular:

- Que se elabore un nuevo Plan del Carbón (2006-2012).
- Que se defienda en el Libro Verde el sector del carbón.
- Que se apruebe el Reglamento del Consejo relativo a las ayudas del Estado a la industria carbonera.
- Que se mantenga para España una producción de carbón de 13 millones de toneladas anuales.
- Que se propicie una política europea de I+D para lograr una reducción de emisiones contaminantes en cumplimiento de los acuerdos de Kyoto.
- Que se adopte una iniciativa europea específica para el apoyo a la reestructuración de las comarcas mineras del carbón.
- Que el Comité Consultivo CECA se integre en el Comité Económico y Social de la Unión Europea.»

Zaragoza, 18 de febrero de 2002.

El Presidente de la Comisión de Economía y Presupuestos
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

1.3. Mociones

1.3.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón.

Zaragoza, 18 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, con motivo del debate de la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las siguientes medidas en relación con la prevención de accidentes laborales:

1. Desarrollar con toda intensidad a la mayor brevedad las medidas que en materia de salud laboral se contemplan en el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y programas de prevención como el Programa 2002 y el Programa Objetivo Cero Accidentes).

2. Seguir impulsando la colaboración con la Inspección de Trabajo, a través de planes de actuación sectorial y territorial, con especial incidencia en las empresas de mayor siniestralidad laboral, contando con la adecuada participación de los agentes sociales.

3. Impulsar, a través de la negociación colectiva, la creación de figuras como los delegados de prevención territoriales y/o sectoriales, con la finalidad de atacar la siniestralidad en las pequeñas empresas que carecen por razones legales de sus propios delegados de prevención.

4. Impulsar servicios de prevención agrupados en ámbitos territoriales específicos.

5. Intensificar el trabajo de formación, en particular entre los jóvenes y otros sectores sujetos a la precariedad y temporalidad, introduciendo de forma transversal la cultura preventiva desde la propia enseñanza reglada.

6. Extremar la rigurosidad en el cumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la propia Administración autonómica, incluidas sus empresas y organismos públicos, a través especialmente de las evaluaciones de riesgo y, en su caso, de sus actualizaciones y revisiones, así como los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores que procedan conforme a la normativa.

7. Mejorar los accesos por carretera a los polígonos y zonas industriales, así como estudiar la implantación de servicios ferroviarios de cercanías que ofrezcan a los trabajadores de los mismos alternativas de transporte colectivo frente a la utilización exclusiva del vehículo privado.

8. Estudiar la constitución de un fondo destinado a las actuaciones de prevención de riesgos laborales con los recursos derivados de las sanciones por incumplimiento de la legislación en la materia.

9. Colaborar con los agentes sociales a fin de que el 28 de abril, Día internacional de la salud y la seguridad en el trabajo, se plantee como una jornada especial de sensibilización y concienciación en esta materia.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de la Comisión de Economía y Presupuestos
VICENTE ATARÉS MARTINEZ

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley sobre publicidad institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha calificado la Proposición de Ley sobre publicidad institucional, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista,

y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente

**Proposición de Ley
sobre publicidad institucional**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1.20, reconoce a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia en exclusiva en lo relativo a publicidad, sin perjuicio de las normas generales dictadas por el Estado para sectores y medios específicos.

La publicidad que emiten las administraciones públicas de Aragón no puede alejarse de los criterios que deben informar cualquier actuación administrativa, siendo preciso establecer unas normas, que permitan que la denominada publicidad institucional no sea utilizada como elemento discriminatorio desde el sector público y que, además, sirva para conseguir la función de comunicar a la ciudadanía la información estrictamente de carácter administrativo, así como para evitar, desde las administraciones aragonesas, la incorrecta utilización de la publicidad, que debe llevarse a cabo a través de los medios de comunicación social, teniendo en cuenta los criterios objetivos que garanticen la libre concurrencia y la igualdad.

Igualmente tiene gran importancia la incidencia de la publicidad en los procesos electorales, por lo que es preciso establecer criterios para que exista una separación entre aquella y la publicidad institucional propiamente dicha, así como rechazar cualquier intromisión desde el sector público en el voto popular.

Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto establecer los principios generales por los que debe regularse la publicidad institucional que llevan a cabo las administraciones públicas de Aragón a través de contratos de publicidad, difusión publicitaria, creación publicitaria y patrocinio.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

1. La presente Ley será de aplicación a toda actividad publicitaria que desarrollen las administraciones de Aragón, incluidas las administraciones locales y supralocales, así como los organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquéllas, que estén participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta y que no sean de carácter industrial o comercial.

2. Queda excluida del ámbito de esta Ley la publicidad normativa y otros anuncios de actos de la administración que deban publicarse legalmente.

Artículo 3.— Descripción.

A los efectos de la presente Ley, la publicidad institucional solamente podrá referirse a:

a) Promover el ejercicio de derechos o el cumplimiento de deberes en condiciones de igualdad y fomentar actitudes y comportamientos de la ciudadanía, en relación con bienes o servicios públicos de carácter educativo, cultural, social, sanitario, de fomento de empleo u otros de naturaleza análoga.

b) Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales.

c) Informar sobre la existencia, composición y funcionamiento de las instituciones públicas, sobre las actividades que realizan y sobre los servicios que prestan.

d) Informar sobre los servicios, actividades y proyectos que presta o realiza la Administración pública.

e) Difundir la imagen de Aragón o del ámbito de cada administración con fines de promoción turística.

Artículo 4.— Principios.

1. La actividad publicitaria institucional habrá de respetar:

a) las disposiciones establecidas sobre publicidad;

b) los principios de igualdad, objetividad y veracidad;

c) la dignidad de la persona, con especial atención al desarrollo cultural y social, a la protección de la infancia y juventud, a la imagen de la mujer y de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o religión;

d) los derechos de la personalidad, como los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y

e) el medio ambiente.

2. Dicha actividad publicitaria deberá respetar las normas establecidas sobre publicidad, en lo relativo a publicidad engañosa, desleal, subliminal y encubierta.

Artículo 5.— Criterios de contratación.

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria, en los que tomen parte las administraciones, organismos y sociedades comprendidos en el ámbito de esta Ley, se adjudicarán conforme a los criterios objetivos que garanticen la libre concurrencia y la igualdad, así como lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. En ningún caso el coste total de la publicidad institucional de las administraciones, organismos y sociedades mencionados en el punto anterior, será superior al 5% de su presupuesto, a excepción de los casos de urgente necesidad que sean autorizados por el Consejo de Gobierno, de manera motivada.

3. Los gastos de la publicidad institucional se consignarán en partida específica de los presupuestos de aquellas administraciones, organismos y sociedades.

4. Los contratos relativos a la actividad publicitaria que suscriban las administraciones, organismos y sociedades a que hace referencia esta Ley, deberán ajustarse tanto a los principios establecidos en la misma, como a lo previsto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa que sea de aplicación.

5. Dichos contratos no podrán excluir a ningún medio de comunicación, modulándose la cuota de participación en el contrato de los distintos medios y utilizando criterios objetivos de ámbito territorial y difusión del medio correspondiente. Se tendrán en cuenta a estos efectos las cifras de tirada y venta, así como la audiencia, conforme a las comprobaciones

realizadas por las organizaciones sin fines lucrativos a que hace referencia el artículo 12 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

6. Todos los contratos de asistencia, consultoría, servicios o trabajos específicos o de difusión o de creación publicitarias, que se celebren en el marco de la presente Ley incluirán en sus condiciones que la asignación de las compañías publicitarias se realizará conforme a los principios del presente artículo.

7. Todos los contratos que infrinjan lo previsto en la presente Ley, falseando la competencia o que signifiquen un reparto anormal del mercado, tendrán la consideración de prácticas restrictivas de la competencia, sin perjuicio de las responsabilidades penales que fueran exigibles en su caso.

Artículo 6.— Idioma de redacción.

Para la redacción de los textos de la publicidad institucional, y considerando la zona de la Comunidad Autónoma en que se vaya a desarrollar la campaña publicitaria, se tendrá en cuenta en cada caso, además del castellano, las lenguas o modalidades lingüísticas de Aragón y la normativa vigente, relativa al aragonés y al catalán, derivada del artículo 4 y de la Disposición Final Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Artículo 7.— Limitaciones y garantía en periodo electoral.

1. Al objeto de no influir en la intención de voto de los ciudadanos, la publicidad comprendida en el ámbito de las administraciones, entidades y sociedades a que hace referencia el artículo 2 de la presente Ley, no podrá realizarse en el periodo comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, a excepción de la estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal.

2. Lo dispuesto en el punto anterior no es aplicable a la campaña institucional que se encuentra regulada en el artículo 22.2 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque sí hará mención expresa a dicha prohibición el Decreto de convocatoria a que se refiere el artículo 22.1 de la misma Ley.

3. En todos los contratos suscritos o adjudicados por las administraciones, entidades o sociedades comprendidas en el ámbito de la presente Ley, se incluirán las cláusulas oportunas para que lo previsto en el apartado primero de este artículo sea efectivo y exigible.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las administraciones, organismos y sociedades a que hace referencia el artículo 2.1 de la presente Ley, habrán de adoptar las oportunas medidas para adaptar los contratos vigentes a lo dispuesto en aquella normativa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 13 de febrero de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 12/02, sobre la selección de proyectos de desarrollo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/02, presentada por el G.P. Popular, sobre la selección de proyectos de desarrollo rural, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la selección de proyectos de desarrollo rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón en la primera selección de proyectos que recibirán fondos correspondientes a los programas Leader Plus y Proder ha adoptado un cambio de los criterios empleados hasta entonces para dicha elección, de manera que en esta ocasión han prevalecido los criterios políticos sobre los criterios técnicos, dejando con ello fuera a proyectos que se están ejecutando con reconocimiento expreso de la Unión Europea desde hace bastantes años.

La Comisión Europea mediante la Comunicación 2000/C139/05 de 14 de abril de 2000 fija las orientaciones que los

Estados miembros deberán de tener en cuenta para presentar sus propuestas de programas de la iniciativa Leader +. Entre dichos requisitos establece que no se tendrán en cuenta las divisiones territoriales artificiales que puedan menoscabar el criterio de coherencia definido en la mencionada Comunicación. En dos ocasiones la Comisión Europea ha rechazado la propuesta presentada por el Gobierno de Aragón por establecer demarcaciones territoriales contrarias a dichas orientaciones.

La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón no debe impedir el desarrollo y consolidación de experiencias anteriores, llevadas a cabo por grupos y entidades, y que han demostrado ser piezas fundamentales para el desarrollo rural y vertebración de amplias zonas del territorio aragonés.

Considerando que la vigente organización territorial no puede obviar a proyectos positivos anteriores llevados a cabo a favor del desarrollo rural, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en la selección de los programas financiados con fondos comunitarios y estatales, la adaptación a la delimitación comarcal no sea un criterio excluyente para aquellos proyectos ya consolidados que han demostrado cumplir fehacientemente los objetivos para que fueron creados.

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 14/02, sobre cuidados paliativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 14/02, presentada por el G.P. Popular, sobre cuidados paliativos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Cuidados Paliativos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas los cuidados en la etapa final de la vida, la atención al paciente terminal de las enfermedades crónicas, oncológicas, neurológicas, degenerativas, renales crónicas, SIDA, ancianos, enfermedades metabólicas y aquellas genéticamente letales, es decir, todas aquellas enfermedades que no responden a tratamientos disponibles en la actualidad con finalidad curativa, son asumidas por la sociedad en general dentro del contexto cultural actual, como un fracaso del sistema sanitario.

Es relevante que en la sociedad existe una prevalencia de valores competitivos, con una estética que potencia la productividad, la salud física y en la que el anciano y el discapacitado son infravalorados. El proceso de morir así como el deterioro son considerados negativos y existe una desvirtuación del concepto de la muerte, siendo rechazada como parte integrante del ciclo de la vida humana.

A su vez, los gestores de los recursos de la sanidad tienen una tendencia a valorar la atención a los pacientes exclusivamente por condicionamientos: de tipo económico (el de coste eficiencia y coste beneficio, número de camas), de tipo técnicos (disminución de estancias medias como indicador de calidad, predominio de la tecnología como sistema de información y comunicación entre el personal sanitario y paciente), o por condiciones de tipo social (preocupación por la satisfacción usuarios-clientes).

Este conjunto de circunstancias ha llevado sin duda a cierta dejación en la atención integral, tanto sanitaria como social de los enfermos terminales y sus familias, permitiendo en muchos casos que dichas personas padezcan procesos de muerte indigna, con dolor y en soledad.

La Organización Mundial de la Salud recomendó a la Administración el desarrollo de recursos que aplicaran el principio de «cuidados paliativos». La Medicina Paliativa considera que el proceso de morir es un hecho natural, afirma y promueve la vida y no pretende alargarla innecesariamente ni acortarla específicamente, sino ofrecer su calidad, siendo perfectamente aplicable desde fases iniciales de la evolución de la enfermedad hasta el proceso de morir. Sus objetivos básicos consisten en el control del dolor y los demás síntomas, el apoyo emocional del enfermo y su familia, su bienestar y la calidad de vida.

No se puede eludir que en el momento actual, es necesario realizar reflexiones sobre decisiones, actuaciones y actitudes en el campo de las Ciencias de la Salud, en aspectos que podrían comprometer los derechos humanos de los enfermos, así como sus valores sociales o personales.

La utilización de las nuevas tecnologías, la solicitud del profesional de la salud a la hora de tomar decisiones difíciles en la práctica diaria, la necesidad de evitar actitudes puramente

defensivas, la dificultad de dar prioridad a recursos escasos o la conveniencia de que realizar una reflexión en profundidad sobre este asunto, son algunos de los retos planteados en la sociedad actual, que tan solo pueden abordarse desde la bioética como disciplina.

Experiencias previas en el ámbito internacional, nacional e incluso en nuestra Comunidad Autónoma evidencian la necesidad de crear Comités de Ética Asistencial, cuya función se centra en facilitar y asesorar el proceso de decisión en los casos más conflictivos desde la perspectiva médica, en la elaboración de protocolos de actuación en aquellos casos en que con frecuencia se presentan conflictos de tipo ético, así como en atender a la formación de bioética de los profesionales de la salud en el área de actuación asignada al Comité de Ética Asistencial.

El proceso de reorganización que se está llevando a cabo en Aragón, posterior a la asunción de las transferencias del Insalud, no debe referirse exclusiva a la atención del enfermo terminal, tan sólo en la articulación del consentimiento informado y al Documento de Voluntades Anticipadas, sino que debería instrumentar los recursos necesarios para que los pacientes en situación terminal puedan morir dignamente y con calidad asistencial. De igual manera, los profesionales de la salud y en concreto los médicos deben contar con el asesoramiento, la formación y los medios a su alcance que les permita cumplir el Código de Ética y Deontología Médica (OMC, 1999) que en el artículo 27 dice: «El médico no deberá emprender o continuar acciones diagnósticas o terapéuticas sin esperanza, inútiles u obstinadas. Ha de tener en cuenta la voluntad explícita del paciente a rechazar el tratamiento para prolongar su vida y a morir con dignidad...».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Programa de Atención de Cuidados Paliativos e impulsar la creación de Comités de Ética Asistencial en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho Programa deberá contemplar, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Todo paciente que padezca una enfermedad terminal de cualquier etiología o causa, será tributario de atención por dicho Programa así como sus familias.

2. Se creará una Unidad Hospitalaria de Cuidados Paliativos y un equipo de soporte de Cuidados Paliativos de apoyo para Atención Primaria, en cada Gerencia de la Comunidad Autónoma.

3. Se impulsará la formación en Cuidados Paliativos a los profesionales de la salud en la Universidad, Sociedades Científicas y en la Administración.

4. Se creará un Comité de Ética Asistencial con dependencia jerárquica del Gerente, en cada Área de Salud de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 11 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 15/02, sobre el cumplimiento de la Ley de directrices generales de ordenación territorial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 15/02, presentada por el G.P. Popular, sobre el cumplimiento de la Ley de directrices generales de ordenación territorial de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Ley de Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la legislatura anterior el Gobierno PP-PAR inició la puesta en marcha de la creación de la plataforma logística de Zaragoza, entre otras cosas, encargando un estudio a Inarsa que fue entregado en el verano de 1999. Recuperado por el gobierno actual en febrero de 2000 en pública exposición del Sr. Iglesias, su Director General de Transportes en la Comisión de Ordenación Territorial de mayo de 2000 decía cumplir la Ley de Directrices Generales de Ordenación Territorial de 1998, cuestión aseverada por el Consejero Sr. Velasco en comparecencia ante la misma Comisión el 12 de marzo de 2001. Sin embargo, no se han puesto en marcha las tres directrices parciales sectoriales previstas en dicha ley del 98, en su apartado 228), referido al sistema de transportes e instalaciones complementarias. En la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el Pleno de 7 de febrero de 2002, ante la petición de aclaraciones sobre este punto hecha desde el Grupo Popular nada dijo el Sr. Consejero, siendo así que este Grupo desde el principio de la presente legislatura ha impulsado al Gobierno para que se elaboren las directrices parciales que desarrollan las

Directrices Generales de Ordenación del Territorio. En este caso, además, la urgencia viene dada en razón de que anunciadas las primeras inversiones en PLAZA, las directrices parciales sectoriales son necesarias para que la Plataforma Logística cumpla su papel de pieza esencial en la ordenación del territorio y desarrollo sostenible de Aragón y no se convierta en un polígono industrial más, junto al aeropuerto, y afectable por operaciones especulativas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que para dar cumplimiento a la Ley de Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón de 1998 y para que la plataforma logística de Zaragoza sea un instrumento de ordenación del territorio y desarrollo sostenible de Aragón con arreglo a dicha ley, presente en el plazo de tres meses las directrices parciales sectoriales previstas en la misma. Es decir, las recogidas en la sección D) Directrices de Ordenación Territorial. III Infraestructuras Territoriales. 3.ª Sistema de Transportes (228) con el siguiente tenor:

«a) Directriz Parcial Sectorial para regular el sistema de transporte de Aragón, teniendo en cuenta (...) los criterios de intermodalidad.

b) Directriz Parcial Sectorial para regulación del sistema de transportes en el entorno metropolitano de Zaragoza...

Directriz Parcial sobre el tratamiento de la pieza aeroportuaria de Zaragoza, en razón de: 1. Considerar el aeropuerto de Zaragoza como centro logístico de distribución...»

Zaragoza, 11 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 16/02, sobre medidas organizativas como consecuencia de la extinción del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 16/02, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas organizativas como consecuencia de la extinción del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas organizativas como consecuencia de la extinción del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 26/2001, de Medidas Tributarias y Administrativas, recoge en su artículo 18 la extinción del organismo público Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa iniciativa del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, tiene que adoptar las medidas organizativas precisas para distribuir y asignar las competencias que ejercía el ISVA.

Habiendo transcurrido más de 40 días desde la aprobación de la Ley 26/2001, y desconociendo que el Gobierno de Aragón haya adoptado alguna medida al respecto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que antes de finalizar el primer trimestre del 2002 apruebe la nueva estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para atribuir las competencias que eran ejercidas por el extinguido Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y su correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 17/02, sobre planes de recuperación de los cascos históricos de las cabeceras comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 17/02, presentada por el G.P. Popular, sobre planes de recuperación de los cascos históricos de las cabeceras comarcales, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Planes de recuperación de los cascos históricos de las cabeceras comarcales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del actual Gobierno de Aragón ha intervenido en desigual intensidad en las áreas de rehabilitación integradas (ARI) de las capitales de provincia conjuntamente con los Ayuntamientos y el Ministerio de Fomento. El Grupo Popular repetidamente ha solicitado ARI para las cabeceras comarcales y el

Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha expresado vagamente su intención de ampliar su política de ARI. La situación en la que encuentran algunos cascos históricos como el de Fraga o Monzón, aconsejan no demorar más las actuaciones. Dada la política comarcalizadora, impulsada por todos los grupos políticos y realizada por el Gobierno actual, parece aún más aconsejable afrontar un plan de actuaciones en los cascos históricos, que partiendo de las ARI se atiende a la rehabilitación de monumentos arquitectónicos, a la vivienda social y a la recuperación del comercio tradicional.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en coordinación con otros Departamentos, presente en el plazo de seis meses un plan de recuperación de los cascos históricos de las cabeceras comarcales a partir de las correspondientes ARI y contando con otros instrumentos.

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 13/02, sobre la inclusión del municipio de Muel en el Plan de infraestructuras para la implantación industrial en Aragón (2001-2004), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/02, presentada por el G.P. Popular, sobre la inclusión del municipio de Muel en el Plan de infraestructuras para la implantación industrial en Aragón (2001-2004), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión del municipio de Muel en el Plan de Infraestructuras para la Implantación Industrial en Aragón (2001-2004), solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha aprobado el Plan de Infraestructuras para la Implantación Industrial en Aragón 2001-2004 por un importe de 44,66 millones de euros con una aportación de la Diputación General de Aragón de 32,04 millones.

En dicho Plan no se ha incluido ningún tipo de ayudas para las actuaciones que se están ejecutando en el municipio de Muel, concretamente en los polígonos industriales de «Las Norias» y «El Pitarco», donde existen importantes proyectos de inversión de varias empresas privadas de diferentes sectores.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para incluir los polígonos industriales de «Las Norias» y «El Pitarco», ubicados en el municipio de Muel, en el Plan de

Infraestructuras para la Implantación Industrial en Aragón (2001-2004).

Zaragoza, 11 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 18/02, sobre un módulo de drogodependencias y unidad de psiquiatría en la cárcel de Zuera, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 18/02, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre un módulo de drogodependencias y unidad de psiquiatría en la cárcel de Zuera, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un módulo de drogodependencias y unidad de psiquiatría en la cárcel de Zuera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un número considerable de las personas internadas en los centros penitenciarios son drogodependientes (más del 50% de los reclusos); de éstos, el 70% aproximadamente manifiesta el deseo de dejar las drogas al entrar en prisión. En la cárcel circula la droga, y algunas personas drogodependientes la van a seguir utilizando para escapar de la realidad penitenciaria, vivida como hostil y rutinaria. Las consecuencias negativas de este consumo les lleva a un deterioro personal y sanitario y a un posible servilismo de las mafias internas de la prisión.

Hay otro grupo de drogodependientes que aprovecha su estancia en la cárcel para cortar su adicción a las drogas,

acogiéndose a programas de deshabituación en la prisión (agonistas, antagonistas o libres de drogas). Sin embargo, el hecho de convivir con otros internos que hacen uso de esas sustancias (en el patio, en los talleres, en las celdas...), soportando la presión grupal por parte de los que consumen, hace que les resulte difícil mantener la abstinencia y sufran frecuentes recaídas.

Partimos de la base de que en la cárcel es muy complicado realizar un proceso de rehabilitación integral. La vida en prisión se rige por el reglamento, y en éste hay un predominio del régimen sobre la intervención. Su objetivo, en algunos casos, no es crear un contexto terapéutico, sino evitar problemas y tener un control sobre el preso. Por otra parte, para algunos drogodependientes, la estancia en prisión puede suponer el único contacto con un tratamiento.

Existe la posibilidad de que las personas con problemas de drogodependencias que quieran dejar las drogas ocupen un módulo independiente, donde convivan exclusivamente con personas que también quieren dejar las drogas y donde puedan realizar un programa, lo que es mucho más deseable que las unidades penitenciarias habituales.

La cárcel debe ofrecer al drogodependiente la oportunidad de participar en un proceso de rehabilitación con garantías de ser integral, tal como recoge nuestra Constitución en su artículo 25.

Los tratamientos de las drogodependencias deben ser considerados como algo esencial durante el período de encarcelamiento y no como algo adicional y provisional, suprimible en algunos momentos, en función de los presupuestos, cambios de dirección u otros eventos.

Por otro lado, no existen en la actualidad dispositivos de psiquiatría penitenciaria en nuestra Comunidad Autónoma lo que obliga en muchos casos a derivaciones traumáticas fuera de Aragón, o asumir en condiciones claramente inadecuadas el tratamiento de estos pacientes en los servicios normalizados de internamiento de la red psiquiátrica. También entendemos que existe una gran vinculación entre la presencia emergente de fenómenos y patologías duales o de co-morbilidad y los trastornos de personalidad y la propia drogodependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio del Interior, con objeto de que:

1. Se habiliten en la cárcel de Zuera los espacios y recursos necesarios para desarrollar un programa de intervención psico-social-educativo a través de un módulo independiente que pueda atender a los reclusos drogodependientes que residan en este centro penitenciario.

2. En el desarrollo de este programa, se cuente con entidades sociales aragonesas debidamente acreditadas por la DGA y que actualmente se dedican a la rehabilitación de reclusos drogodependientes en el interior de los centros penitenciarios aragoneses.

3. Se instale un módulo de psiquiatría penitenciaria.

Zaragoza, 13 de febrero de 2002.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 19/02, sobre apoyo al proyecto de Contrebia Belaisca de Botorrita (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/02, presentada por el G.P. Popular, sobre apoyo al proyecto de Contrebia Belaisca de Botorrita (Zaragoza), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al proyecto de Contrebia Belaisca de Botorrita (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las excavaciones realizadas en los últimos años en el yacimiento de Contrebia Belaisca, Botorrita (Zaragoza), han puesto al descubierto uno de los conjuntos arqueológicos más importantes de la cultura celtibérica de España. Al menos se han hallado cuatro documentos escritos sobre bronce, dos en lengua celtibérica y uno en latín, lo que hace pensar que existan otros más y de similar importancia.

El proyecto recibe financiación de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia para tres anualidades (2002, 2003 y 2004) y en él van a trabajar 9 investigadores de las Universidades de Zaragoza, Salamanca, UNED y Colonia (Alemania), con especialistas en lingüística indoeuropea y antiguas lenguas germánicas y arqueólogos.

Ante la trascendencia de los trabajos programados, y considerando la necesidad de colaboración del Gobierno de Aragón, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar el proyecto de detección, recuperación y estudio de documentos celtibéricos y romanos sobre bronce en Contrebia Belaisca, Botorrita (Zaragoza), así como a la colaboración económica de dicho proyecto.

Zaragoza, 11 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 2/02, dimanante de la Interpelación núm. 3/02, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el tratamiento de las harinas cárnicas en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/02, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 3/02, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el tratamiento de las harinas cárnicas en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 3/02, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el tratamiento de las harinas cárnicas en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada D.^a Susana Cobos Barrio, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Presente un proyecto de ley por el que se regule la destrucción de los materiales especificados de riesgo en la Comunidad Autónoma de Aragón, antes de la finalización del actual período de sesiones.

2. Elabore y presente un calendario, en el plazo no superior a quince días, que contemple el inicio de la actividad de incineración de harinas cárnicas en las instalaciones de la

cementera de Morata de Jalón, en las que se está invirtiendo por parte del Gobierno.

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Moción núm. 3/02, dimanante de la Interpelación núm. 58/01, relativa a la enseñanza de lenguas extranjeras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Moción núm. 3/02, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 58/01, relativa a la enseñanza de lenguas extranjeras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 58/01 (relativa a la enseñanza de lenguas extranjeras), formulada por el Diputado D. Chesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 208, de 18 de febrero de 2002, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 18 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

MOCIÓN

Las Cortes, conscientes de la importancia que para Aragón —en tanto que comunidad transfronteriza y con vocación europea— tiene el aprendizaje de lenguas extranjeras, consideran necesario que, en coherencia con los diversos documentos elaborados por las instituciones europeas (en los que se plantea el objetivo político de que la ciudadanía europea —y fundamentalmente las capas más jóvenes— domine, además de las lenguas propias, dos lenguas extranjeras), se establezca en nuestra Comunidad Autónoma un currículum educativo que contemple el estudio obligatorio de dos lenguas extranjeras dentro del sistema reglado.

Para ello, las Cortes estiman prioritaria la elaboración de un proyecto serio de enseñanza de lenguas extranjeras adaptado a la realidad geográfica, histórica y de intercambios culturales, comerciales, turísticos, etcétera, de Aragón.

Por todo ello, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las actuaciones indicadas en las resoluciones relativas a la enseñanza de lenguas extranjeras, aprobadas por estas Cortes el 22 de noviembre de 2000, en relación con el debate de la Comunicación del Gobierno de Aragón sobre política educativa no universitaria.

2. Adaptar tanto el cupo de profesorado como la generalidad de recursos humanos y materiales, al objetivo general ya indicado de aprendizaje efectivo de dos lenguas extranjeras.

3. Reestructurar, de acuerdo con lo previsto en el «Pacto por la Educación», la orientación académica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de modo que desde ellas se incida fundamentalmente en la formación de personas adultas para el aprendizaje o perfeccionamiento de idiomas extranjeros, como enriquecimiento personal o como medio de promoción profesional.

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.4.2. Para su tramitación en Comisión

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Moción.

Donde dice: «1. Desarrollar con toda intensidad las medidas...», deberá decir: «1. Desarrollar con toda intensidad a la mayor brevedad las medidas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Moción.

Donde dice: «2. Mejorar la actuación de la Inspección de Trabajo...», deberá decir: «2. Seguir impulsando la colaboración con la Inspección de Trabajo...».

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/02, dimanante de la Interpelación núm. 2/02, relativa a medidas para evitar los accidentes laborales en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 4 de la Moción.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.5. Interpelaciones**Corrección de errores en la publicación de la Interpelación núm. 8/02, relativa a la actualización del Pacto del Agua.**

Observado error en la Exposición de Motivos de la Interpelación núm. 8/02, relativa a la actualización del Pacto del Agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 207, de fecha 12 de febrero de 2002, se procede a su subsanación, sustituyendo el texto de la Interpelación por el siguiente:

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la actualización del Pacto del Agua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno propusieron y las Cortes de Aragón acordaron “la creación de una Comisión Especial que tenga por objeto actualizar el Pacto del Agua en sus distintas vertientes, en la búsqueda del máximo consenso social y político”. Antes, estas Cortes aprobaron la Ley de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua, que incluye la creación de un Instituto

Aragonés del Agua, cuyo órgano consultivo es la Comisión del Agua de Aragón, que deberá elaborar las Bases de la Política del Agua en Aragón y que, a su vez, habría de aprobar también la Cámara aragonesa.

Igualmente, se ha recuperado la normalidad en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua (abril y noviembre de 2001). Finalmente, se han impulsado sendas propuestas de diálogo relacionadas con la política hidrológica: una, desde la Plataforma en Defensa del Ebro, Manifiesto por el Diálogo Social, y otra, promovida desde la Fundación Ecología y Desarrollo, consistente en la puesta en marcha de una iniciativa social de mediación. Ello supone que contamos con, al menos, cinco foros o lugares de encuentro, si bien desconocemos la virtualidad que tendrían los acuerdos que pudieran alcanzarse.

INTERPELACIÓN

¿En qué consiste para el Gobierno de Aragón la actualización del Pacto del Agua en sus distintas vertientes, y qué trascendencia otorga a las hipotéticas modificaciones que pudieran producirse?

Zaragoza, 6 de febrero de 2002.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 9/02, relativa a las acciones previstas en el ámbito de las competencias del Gobierno de Aragón para favorecer las posibilidades de designación de la candidatura olímpica de Jaca 2020 como organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno del mencionado año.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la interpelación núm. 9/02, formulada por el G.P. Popular, relativa a las acciones previstas en el ámbito de las competencias del Gobierno de Aragón para favorecer las posibilidades de designación de la candidatura olímpica de Jaca 2020 como organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno del mencionado año.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a las acciones previstas en el ámbito de sus competencias para favorecer las posibilidades de designación de la candidatura olímpica de Jaca 2010 como organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno del mencionado año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente designación de Jaca por el Comité Olímpico Español como candidata española para la organización de los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010 obliga a todas las administraciones públicas a efectuar un esfuerzo especial para favorecer las posibilidades de la ciudad altoaragonesa en la designación definitiva por el COI como Sede de los citados JJ.OO.

Entendiendo que es en esta Cámara donde la Administración Autonómica debe exponer sus criterios y líneas de actuación en este sentido, se considera necesario conocer las medidas previstas por el actual Gobierno de Aragón en relación con la candidatura de Jaca 2010.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles van a ser los ejes prioritarios del Gobierno de Aragón en su política para intentar conseguir que Jaca 2010

llegue al momento de la designación definitiva por el COI en las mejores condiciones posibles de competitividad frente a otras candidaturas?

Zaragoza, 13 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Interpelación núm. 10/02, relativa a la implantación de los servicios ferroviarios de cercanías en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la interpelación núm. 10/02, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la implantación de los servicios ferroviarios de cercanías en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la implantación de los servicios ferroviarios de cercanías en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón aprobó el día 27 de abril de 2000 la Moción núm. 8/00, dimanante de la Interpelación núm. 5/00, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza, con la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar una estrategia de implantación de un servicio ferroviario de cercanías en nuestra Comunidad Autónoma, bajo las premisas de calidad, rapidez y economía, basada en los siguientes elementos:

a) Constitución de un consorcio de transportes del que formen parte, como mínimo, Ministerio de Fomento, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza (abierto a la incorporación de otras instituciones en la medida que vaya siendo necesario), con la finalidad de realizar la explotación del servicio de cercanías.

b) Puesta en marcha de forma prioritaria del servicio de cercanías entre las ciudades de Huesca y Zaragoza, aprovechando las obras de electrificación de Tardienta a Huesca, para posteriormente extenderlo a otras posibles relaciones.

c) Desarrollar en el área metropolitana de Zaragoza tres líneas de trenes de cercanías (Fuentes de Ebro-Alagón, con posible extensión hasta la factoría de Opel España, María de Huerva-Zuera y Aeropuerto-Estación Intermodal de Delicias).

2. Negociar, en función de todo lo anterior, con el Ministerio de Fomento, el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Zaragoza la solución a determinados problemas que se plantean si se quiere poner en marcha un servicio efectivo de cercanías, entre los que cabe citar los siguientes:

a) Asegurar que por el túnel que unirá la estación de Delicias y las inmediaciones de la estación de Miraflores puedan circular trenes con los dos anchos de vía (Renfe y UIC) y que exista la posibilidad de que transiten por las vías del túnel en el futuro los de cercanías.

b) Establecer las reservas de suelo y ejecutar la realización de las plataformas e, incluso, las bocas para las paradas intermedias en la zona de las avenidas de Goya y Tenor Fleta, hasta Miraflores, para evitar la realización de obras a posteriori en dichos túneles.

c) Estudiar la ampliación de vías de ancho Renfe en la futura Estación Intermodal de Delicias, si no se quieren hipotecar los futuros y necesarios trenes de cercanías.

d) Conseguir que la Ronda Sur de mercancías se diseñe en vía doble en su totalidad y tenga su inicio en el valle del Jalón (confluencia de las líneas de Madrid y del Norte), como forma de descongestionar el corredor ferroviario hacia Logroño, lo que facilitará el uso de las cercanías en el entorno de Zaragoza.

e) Acometer las obras complementarias de desdoblamiento, electrificación y señalización que sean necesarias.»

Con posterioridad, el Acuerdo de Legislatura que suscriben el Gobierno de Aragón (PSOE-PAR) e Izquierda Unida de Aragón contempla los siguientes puntos:

«13.4. Necesidad perentoria de negociar con el Ministerio de Fomento-Ayuntamiento de Zaragoza la existencia de un servicio de cercanías en la ciudad de Zaragoza.

[...]

13.6. Impulsar la constitución de un Consorcio o Empresa Pública de Transportes de Aragón, con base en el estudio técnico que fue encargado por el Gobierno de Aragón a iniciativa de Izquierda Unida.»

Por su parte, la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza y la Fundación Ecología y Desarrollo han reiterado y desarrollado su propuesta de sistema de cercanías a la escala de Zaragoza, basado en dos líneas principales.

No obstante, de los datos que se conocen al respecto de las conversaciones entre Ministerio de Fomento, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, con objeto de firmar un convenio ferroviario con motivo de la llegada de la alta velocidad, parece haberse excluido cualquier consideración respecto de las cercanías.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué iniciativas ha desarrollado y piensa desarrollar el Gobierno de Aragón a fin de hacer posible la creación de servicios ferroviarios de cercanías en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 14 de febrero de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 81/02, relativa a la relación de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 81/02, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la relación de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Empleo.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) se creó en el año 1999, y sus estatutos se aprobaron en abril del 2001, pero parece muy preocupante que en todo este tiempo no se haya conseguido aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Empleo, motivo por el que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Empleo?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

La Diputada
M.ª ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 82/02, relativa a la incautación de piezas arqueológicas a coleccionistas aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 82/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la incautación de piezas arqueológicas a coleccionistas aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la incautación de piezas arqueológicas a coleccionistas aragoneses.

ANTECEDENTES

En octubre de 1999 se produjo una incautación de piezas arqueológicas a varios coleccionistas aragoneses, así como la detención de tres coleccionistas, a los que se involucró en esta operación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha tenido el Gobierno de Aragón respecto a las piezas ocupadas a varios coleccionistas de objetos arqueológicos en 1999?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 83/02, relativa al convenio de colaboración de la Diputación General de Aragón con la Universidad de Zaragoza sobre el estudio del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 83/02,

formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al convenio de colaboración de la Diputación General de Aragón con la Universidad de Zaragoza sobre el estudio del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al convenio de colaboración de la Diputación General de Aragón con la Universidad de Zaragoza sobre el estudio del Camino de Santiago.

ANTECEDENTES

El pasado julio firmaron el Consejero de Cultura y Turismo de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza un Convenio para la investigación del tramo aragonés del Camino de Santiago.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tramos van a ser los que se estudien en virtud del Convenio firmado con la Universidad en 2001 sobre el estudio del Camino de Santiago?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 88/02, relativa al Festival Internacional de Música Antigua de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 88/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al Festival Internacional de Música Antigua de Daroca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Festival Internacional de Música Antigua, de Daroca.

ANTECEDENTES

El Festival Internacional de Música Antigua, de Daroca, lleva veinticuatro años realizándose, siendo un ejemplo consolidado de desarrollo de la musicología y de la cultura musical para Aragón, así como un ineludible punto de referencia para todo el ámbito mundial de la música antigua.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Aragón ha reducido, en un veinte por ciento (de cinco a cuatro millones de pesetas), su aportación al Festival Internacional de Música Antigua, de Daroca?

Zaragoza, 11 de febrero de 2002.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 102/02, relativa al proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo para la Junta de Saneamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 102/02, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo para la Junta de Saneamiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente

Pregunta relativa al proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo para la Junta de Saneamiento.

ANTECEDENTES

Recientemente, la Unión General de los Trabajadores ha denunciado opacidad en el proceso de selección de plazas convocadas para la Junta de Saneamiento, cuyas competencias ha asumido con posterioridad el Instituto Aragonés del Agua. El hecho de que la mejor puntuación en los dos exámenes realizados hasta ahora haya recaído en la esposa del entonces Director General del Agua y actualmente Director Gerente del citado Instituto, quien preside la comisión de valoración de la convocatoria, ha despertado las naturales sospechas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Consejero de Medio Ambiente la actitud del Director Gerente del Instituto Aragonés del Agua con respecto al proceso de selección de plazas convocadas para la Junta de Saneamiento, cuyas competencias ha asumido con posterioridad el mencionado Instituto?

Zaragoza, 13 de enero de 2002.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 104/02, relativa a las actuaciones políticas del Gobierno de Aragón respecto a la red ferroviaria de cercanías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 104/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, relativa a las actuaciones políticas del Gobierno de Aragón respecto a la red ferroviaria de cercanías.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre las actuaciones políticas del Gobierno de Aragón respecto a la red ferroviaria de cercanías.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones políticas han llevado y van a llevar a cabo el Gobierno de Aragón y su Presidente para poner en marcha una red ferroviaria de cercanías en Aragón?

Zaragoza, 14 de febrero de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 105/02, relativa a medidas para proteger los humedales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 105/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a medidas para proteger los humedales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a medidas para proteger los humedales de Aragón.

ANTECEDENTES

El 2 de febrero de 1971 se aprobó en Ramsar (Irán) un convenio internacional en defensa de las zonas húmedas de todo el mundo. Anualmente, para conmemorar esta fecha, se celebra el «Día Internacional de los Humedales».

PREGUNTA

¿Cuándo gozarán de las correspondientes figuras legales de protección y de los oportunos Planes de Ordenación de

los Recursos Naturales los principales espacios naturales húmedos («humedales») de Aragón (Gallocanta, Chiprana, Alcañiz, Sariñena y La Sotonera)?

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 106/02, relativa a la selección de los proyectos a financiar por la iniciativa comunitaria Leader-Plus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 106/02, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la selección de los proyectos a financiar por la iniciativa comunitaria Leader-Plus.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta sobre la selección de los proyectos a financiar por la iniciativa comunitaria Leader-Plus.

PREGUNTA

¿Comparte el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón los criterios políticos utilizados por los representantes de su gobierno en la selección de los proyectos a financiar por la iniciativa comunitaria Leader-Plus?

Zaragoza, 18 de febrero de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 739/01, relativa al monasterio de Santa María de Casbas, formulada como Pregunta para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 739/01, relativa al monasterio de Santa María de Casbas, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Abril Laviña para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, publicada en el BOCA núm. 183, de 29 de noviembre de 2001, que pasó a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita al finalizar el período de sesiones (BOCA núm. 195, de 11 de enero de 2002), pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, según lo manifestado por dicha Diputada al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 100/02, relativa a las excavaciones en Ruesta y Tiermas (Zaragoza), para respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 100/02,

formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a las excavaciones en Ruesta y Tiermas (Zaragoza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a las excavaciones en Ruesta y Tiermas (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad en sendas Proposiciones no de Ley que el Gobierno de Aragón propiciara la realización de excavaciones arqueológicas en la ermita de San Juan de Ruesta y en el balneario de Tiermas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento en la actualidad de las Proposiciones no de Ley 65/01 y 67/01 aprobadas por esta Cámara?

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 80/02, relativa a ayudas a los deportistas de elite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 80/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su

respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. García Landa, relativa a ayudas a los deportistas de elite.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

PREGUNTA

D.^a Sonia García Landa, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a ayudas a los deportistas de elite.

PREGUNTA

¿Qué criterios está siguiendo la Dirección General de Deportes para conceder ayudas a los deportistas de elite que compiten en las distintas disciplinas deportivas?

¿Qué importe del presupuesto de ese departamento se destinó a ese fin en el ejercicio 2001?

¿Quiénes fueron los beneficiarios y qué importe se les concedió a cada uno de ellos?

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

La Diputada
SONIA GARCÍA LANDA

Pregunta núm. 84/02, relativa a la restauración del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 84/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la restauración del monasterio de San Victorián.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la restauración del Monasterio de San Victorián.

ANTECEDENTES

Concluida la primera fase de la restauración del Monasterio de San Victorián (El Pueyo de Araguás, Huesca), se hace necesario iniciar la segunda fase de la rehabilitación de este edificio, dentro del Plan Director de este monumento.

¿En qué momento del proceso de restauración se encuentra el Monasterio de San Victorián?

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 85/02, relativa al estado de conservación de los monumentos del mudéjar aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 85/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al estado de conservación de los monumentos del mudéjar aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al estado de conservación de los monumentos del Mudéjar aragonés.

ANTECEDENTES

El informe arquitectónico elaborado en junio de 2000 por la Diputación General de Aragón y remitido posteriormente a la Unesco para la solicitud de inclusión del Mudéjar en la lista del Patrimonio de la Humanidad, habla del estado en que se encuentran 157 monumentos catalogados.

PREGUNTA

¿Qué edificios han sido catalogados y cuál es el grado de conservación de ellos?

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 86/02, relativa al Llano de la Victoria de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 86/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al Llano de la Victoria de Jaca (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Llano de la Victoria, de Jaca (Huesca).

PREGUNTA

¿Qué excavaciones se han realizado en el Llano de la Victoria de Jaca (Huesca) para que el Sr. Consejero de Cultura y Turismo afirme que se carece de evidencias arqueológicas que confirmen esta localización, u otra, del Camino de Santiago?

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 87/02, relativa al monasterio de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 87/02, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al monasterio de San Juan de la Peña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Monasterio a San Juan de la Peña.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón destinó 2.100 millones de pesetas como inversión plurianual para la recuperación del Monasterio de San Juan de la Peña, incluidos una hospedería y un centro de interpretación.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran las inversiones en San Juan de la Peña a fecha 31 de diciembre de 2001?

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 89/02, relativa a formación continuada en atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 89/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, relativa a formación continuada en atención primaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a formación continuada en Atención Primaria.

PREGUNTA

¿En qué programas de formación continuada para los profesionales sanitarios de Atención Primaria ha colaborado el

Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales en el año 2001?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 90/02, relativa a formación continuada en atención especializada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 90/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, relativa a formación continuada en atención especializada.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a formación continuada en Atención Especializada.

PREGUNTA

¿En qué programas de formación continuada para los profesionales sanitarios de Atención Especializada ha colaborado el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales en el año 2001?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 91/02, relativa a formación continuada en atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 91/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P.

Popular Sr. Queralt Solari, relativa a formación continuada en atención primaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a formación continuada en Atención Primaria.

PREGUNTA

¿Qué programas de formación continuada para los profesionales sanitarios de Atención Primaria ha puesto en marcha el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales en el año 2001?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 92/02, relativa a estudios y trabajos técnicos externos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, relativa a estudios y trabajos técnicos externos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a estudios y trabajos técnicos externos.

PREGUNTA

En los años 2000 y 2001, ¿qué estudios y trabajos técnicos ha encargado realizar el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y a qué empresas?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 93/02, relativa a formación de pregrado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, relativa a formación de pregrado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a formación de pregrado.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la colaboración del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales en la formación de pregrado con participación de todos los hospitales públicos de Aragón?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 94/02, relativa a formación continuada en atención especializada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P.

Popular Sr. Queralt Solari, relativa a formación continuada en atención especializada.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a formación continuada en Atención Especializada.

PREGUNTA

¿Qué programas de formación continuada para los profesionales sanitarios de Atención Especializada ha puesto en marcha el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales en el año 2001?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 95/02, relativa a publicaciones sanitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 95/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, relativa a publicaciones sanitarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a publicaciones sanitarias.

PREGUNTA

¿Qué publicaciones sobre información sanitaria ha realizado el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales a lo largo del año 2001?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 96/02, relativa a estudios epidemiológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 96/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, relativa a estudios epidemiológicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a estudios epidemiológicos.

PREGUNTA

¿Qué estudios epidemiológicos específicos ha realizado el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales a lo largo del año 2001?

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 97/02, relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 97/02,

formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando las cuantías económicas, tiene previsto realizar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros durante el año 2002?

Zaragoza, 13 de febrero de 2002.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 98/02, relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 98/02, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando las cuantía económica, ha realizado el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera A-1101 entre Muel y Herrera de los Navarros durante el año 2001?

Zaragoza, 13 de febrero de 2002.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 99/02, relativa a los convenios para la prestación del Servicio de asesoría y orientación jurídica al inmigrante (SAOJI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 99/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a los convenios para la prestación del Servicio de asesoría y orientación jurídica al inmigrante (SAOJI).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los convenios para la prestación del Servicio de Asesoría y Orientación Jurídica al Inmigrante (SAOJI).

ANTECEDENTES

Desde hace algunos años el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Salud, Consumo y Servicios Sociales, venía manteniendo con el Colegio de Abogados de Huesca un convenio para la prestación del Servicio de Asesoría y Orientación al Inmigrante (SAOJI), convenio que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2001.

Este servicio, que prestaban con verdadera eficacia los profesionales de la abogacía, era un elemento fundamental para los trabajadores de los Servicios Sociales de Base, en la labor que desarrollan con los inmigrantes, y una ayuda inestimable para la propia población de inmigrantes, que eran orientados y asesorados en todos los trámites burocráticos a la hora de regularizar su situación en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué convenios tenía el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el año 2001 para la prestación del Servicio de Asesoría y Orientación Jurídica al Inmigrante en la provincia de Huesca? ¿Qué previsiones tiene el IASS en cuanto a la firma de estos Convenios para el año 2002? Si se firman estos convenios, ¿en qué fecha es previsible que se vuelva a prestar este servicio a los inmigrantes en la provincia de Huesca, y en qué localidades se piensa poner en funcionamiento?

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 101/02, relativa a las razones que fundamentan la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas de la Orden de 14 de enero de 2002, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 101/02, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a las razones que fundamentan la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas de la Orden de 14 de enero de 2002, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones que fundamentan la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas, de la Orden de 14 de enero de 2002, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002.

ANTECEDENTES

La Orden de 14 de enero de 2002, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2002, establece en el apartado segundo, «Ámbito de Aplicación», en su punto 2, que, para las medidas agroambientales del nuevo programa, quedan excluidas del ámbito de aplicación las parcelas catastrales cuya superficie computable a efectos cualesquiera de las medidas sea inferior a 0,3 hectáreas.

La superficie que corresponde a parcelas inscritas en el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE), de tamaño menor a 3.000 metros cuadrados, es de 852,95 hectáreas, e incluyen a un total de 5.701 parcelas. Según fuentes del propio CAAE, la merma económica como consecuencia de la exclusión de estas parcelas a la hora de poder conseguir ayudas alcanzará los 111.244,29 €, afectando especialmente a los cultivos y producciones en los que la agricultura ecológica aragonesa es más deficiente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fundamenta el Departamento de Agricultura la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas de la Orden de 14 de enero de 2002, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2002, y que afecta de forma destacada a 852,95 hectáreas inscritas en el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica?

Zaragoza, 13 de febrero de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 103/02, relativa al Instituto de Educación Secundaria Miguel Primo de Rivera, de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 103/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al Instituto de Educación Secundaria Miguel Primo de Rivera, de Calatayud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Instituto de Educación Secundaria «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud.

ANTECEDENTES

El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, acordaron solicitar de manera formal a la Dirección General de Centros, del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, la autorización para la creación e impartición del Ciclo Formativo de Grado Superior «Información y Comercialización Turísticas».

En el Registro de Entrada del Departamento de Educación y Ciencia, con fecha de 4 de junio de 2001, se presentó dicha solicitud, acompañada por la aprobación y el apoyo unánime, por parte del Ayuntamiento de Calatayud y de la Asociación de Empresarios de Calatayud, a dicha petición.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, y qué actuaciones ha realizado y piensa realizar, respecto a la solicitud cursada por el Instituto de Educación Secundaria «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, para impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior «Información y Comercialización Turísticas»?

Zaragoza, 13 de febrero de 2002.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 205/01, sobre un plan de formación e inserción profesional de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha rechazado la

Proposición no de Ley núm. 205/01, sobre un plan de formación e inserción profesional de mujeres, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 169, de 24 de octubre de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 201/01, sobre la implantación del euro en las zonas rurales aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. del Partido Aragonés ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 201/01, sobre la implantación del euro en las zonas rurales aragonesas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 166, de 17 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 227/01, sobre la respuesta militar de los EE.UU. de Norteamérica a los atentados terroristas del pasado 11 de septiembre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 227/01, sobre la respuesta militar de los EE.UU. de

Norteamérica a los atentados terroristas del pasado 11 de septiembre, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 177, de 13 de noviembre de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 232/01, sobre el respaldo al acuerdo firmado entre la empresa Delphi-Packard y los sindicatos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. del Partido Aragonés ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 232/01, sobre el respaldo al acuerdo firmado entre la empresa Delphi-Packard y los sindicatos, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 181, de 23 de noviembre de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

**Retirada de la Proposición no de Ley
núm. 233/01, sobre la adquisición de medi-
cación por parte de los enfermos seropo-
sitivos en el Hospital de Barbastro donde
son atendidos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. del Partido Aragonés ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 233/01, sobre la adquisición de

medicación por parte de los enfermos seropositivos en el Hospital de Barbastro donde son atendidos, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 181, de 23 de noviembre de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 1,55 € (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2002: 70,57 € (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.